

Convocatoria de nuevo ingreso

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a estudiantes entre 16 y 23 años de edad que estén cursando el nivel medio superior o superior a solicitar una beca y participar en un programa de formación y servicio en divulgación de ciencia.

¿En qué consiste la beca?

- I.** La beca consiste en un apoyo económico mensual, vigente de septiembre de 2026 a febrero de 2027, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.
- II.** La beca se podrá renovar solo si la becaria o el becario mantienen los compromisos y requisitos, presentando la documentación pertinente.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

- III.** El o la solicitante deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - a. Tener entre 16 y 23 años de edad al momento de la emisión de la convocatoria.
 - b. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
 - c. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
 - d. Tener compromiso y disposición al mes para realizar actividades de formación y servicio en divulgación de ciencia dentro y fuera de Zigzag.
 - e. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, o la Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva.
 - f. No ser beneficiario de algún otro apoyo otorgado por COZCyT.
 - g. Ser de nacionalidad mexicana.
 - h. Asistir al menos al 70% de las sesiones de iniciación y capacitación, tanto virtuales como presenciales, de acuerdo al calendario confirmado vía correo electrónico.
 - i. Presentar su evaluación al final de las sesiones de capacitación.
 - j. Cumplir con cada uno de los apartados de las Reglas de Operación, el Reglamento y la Carta Compromiso.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el solicitante deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico anavarro@cozcyt.gob.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2026 a las 18:00 hrs. El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán presentarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, o llamar a los teléfonos (492) 925-3308 y 921-3228 extensión 1500 y 1535, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Copia de Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
4. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
5. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado con un promedio mínimo de 7.5.
6. Comprobante oficial de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente.
7. Horarios de clase.
8. Comprobante de domicilio.
9. Número telefónico, celular y/o fijo donde se les pueda contactar.
10. Ficha de solicitud de beca debidamente llenada, dicha ficha se puede descargar en el siguiente enlace <https://bit.ly/3GItEIL>

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag: www.zigzag.gob.mx una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las becarias y los becarios se comprometen a realizar las actividades de divulgación científica en el Zigzag según sean programadas en el periodo que comprende de septiembre de 2026 a febrero de 2027, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el Reglamento y en la Carta Compromiso que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Becas y publicados en la página de Zigzag: www.zigzag.gob.mx

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.